

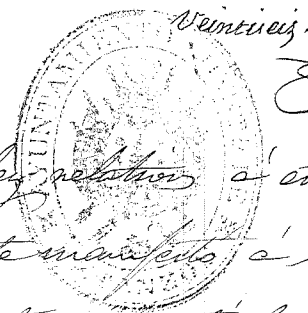
Acta de rectificación del alistamiento.

Sres

Larrea Tancin - ^{Pro} accio
Lissarraque Etchandi
Loper Dolla
Bugallo Caramelo
Crespo Torné
Gomal Golpe
Viteiz Blanco
Manistany Xera
Valderrama Anás
Lanchar Corcheira

En la ciudad de Estanero el
veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y nueve. Seis de la
hora de once en punto de la mañana,
previamente concluida al intento en
los bandos o edictos que en quince
del corriente se publicaron y fi-
jaron en la forma ordinaria y cri-
tica de costumbre de esta población,
asi como en los citaciones individuales

les practicadas, por medio de papeleros en cumplimiento de lo prevenido
en el artículo cuarenta y siete de la vigente ley de Reclutamiento, y
en la convocatoria especial librada en fecha de ayer en la forma pres-
crita por el artículo ciento dos de la ley municipal, se constituyeron
los Sres. Alcalde - Presidente accidental y Regidores del Ilustre Ayun-
tamiento de esta dicha Ciudad, que al margen se designan, en la
sala Capitular de la casa Consistorial de la misma, con el fin de
proceder en sesion pública extraordinaria a la rectificación del ali-
stamiento de los mozos de este Distrito sujetos al Reclutamiento del
Ejército activo en el año actual; y hallándose presentes muchos
de los interesados en el cumplimiento, el Sr. Presidente accidental
declaró abierta la sesion, ordenando al infrascripto Secretario
darse, como en efecto dió íntegra lectura en elevada voz, del
acto de la sesion extraordinaria por esta Corporación municipal
celebrada en día del corriente mes, comprensiva del mencionado

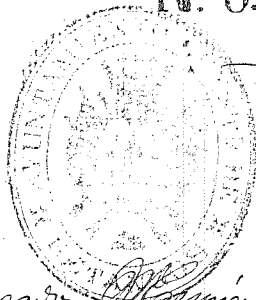


alistamientos, así como de los artículos de la ley relativa á este acto, después de lo cual el propio Sr. Presidente manifestó á la J. concurronte, que con arreglo á la disposición en el artículo cuarenta y siete de la indicada ley de Reemplazo, le sirvió el Caballero Regidor Simón que los interesados, ó por ellos sus padres, tutores, parientes en grado consanguíneo, amor ó afinidad, podrían hacer las reclamaciones que juzgasen convenientes, así en cuanto á su exclusión como á la inclusión de otros nombres, y á la edad que se haya anotado á cada uno en el repetido alistamiento, una copia certificada del cual estuvo expuesta al público en la tabla de anuncios existente en el salón de esta casa Constitucional, desde el día quince del presente mes hasta el de ayer ambos inclusive, exposición que se hizo notoria por medio de laudres que en el paritorio de los citados días se fijaron en la forma ordinaria en los sitios de costumbre de esta localidad, y que las totas reclamaciones podrían hacerlas extensivas á los nombres que se relacionan en el acto de la calificación según del día, y que la Corporación acordó declarar no comprendidos en dicho alistamiento por no haberse y haber de inclinarse ó ostentar ya en los de otros pueblos, y otros por hallarse inscriptos en los inventarios de pesca y navegación con arreglo á la ley de veintidos de Mayo de mil ochocientos y setenta y tres, y otros por haber fallecido en diferentes terminos municipales, según todo no detalladamente consta de los repetidos actos, y de los documentos á que la misma se refiere, que se hallaban sobre la mesa, á fin de que los interesados que lo desearan pudiesen enterarse de ellos, en la seguridad de que una

por justificados, les sean atendidas las reclamaciones que formu-
laren.

En su virtud, el Sr. Regidor Sindico D^o Eugenio Cor-
ral Golpe solicitó, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó ex-
cluir del alistamiento de cuya rectificación se trata, á los nombres
Jens Peter Bellon, ^{pp} José Carol Blanco y Marcial Gramp y Namer
compañados a la primera parte de aquel documento bajo los números
veintinueve, sesenta y uno y setenta y uno respectivamente, mediante
posturas a la inscripción matricales, hallándose inscritos á las
Brigadas y trozo de El Ferral los dos primeros, y á la Brigada
de La Coruña y trozo de Lasa el último, según consta de las
relaciones que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo en-
cuentro, número octavo de la vigente ley de Reemplazo, se insertan
insertos en los números en los números doscientos cincuenta y dos
cientos cincuenta y seis del Boletín Oficial de esta Provincia, con-
respondientes á los días cuatro y once de Noviembre siguientes
pasados respectivamente, unido al expediente general de diligencias
que se instruyen para llevar á cabo la oposición del ac-
tual Reemplazo, el cual expediente se encuentra sobre la mesa,
cuyos individuos definen de comparecer en la acción de matricu-
lados de mar en el acto de la sesión celebrada con motivo de la
formación del referido alistamiento, por no haberse entonces
tomado á la vista el primero de dichos Boletines, y haber
pasado desapercibido el Gramp Namer, que figura en el se-
gundo.

Seguidamente se dió cuenta de dos certificaciones



expedidos en diecinueve del actual por los Jueces Municipales de la Villa de Nesin y ciudad de El Ferrol, remitidos por los Srs. Alcaldes de dicho Distrito con atentos oficios del día veintinueve, unidos uno y otro al expediente general de diligencias mencionado, así como de otra certificación librada en el día de ayer por el Jefe Municipal de este término, unida también al citado expediente, de las cuales certificaciones consta que los individuos Guillermo Carrizo Bodelon, Juan e Antonio Lago de la Fuente y Leonor e Micaela Montero comprendidos respectivamente bajo los números catorce, cincuenta y dos y cincuenta de la primera parte del enunciado abastecimiento, fallecieron en los mencionados pueblos en veintinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta, uno de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, y trece de Julio del citado año de mil ochocientos ochenta, también respectivamente, en cuyo día la Corporación municipal, igualmente por unanimidad acordó excluirlos del respectivo abastecimiento.

También sucesivamente se dió cuenta de una comisión del Sr. Alcalde de Cambre de fecha catorce de los corrientes unida así bien al expediente general de que queda hecho mención, por la cual se hizo saber que el joven Sr. Francisco González Naveja comprendido bajo el número setenta y cinco en la primera parte del abastecimiento de este Distrito, ha sido incluido en el formado por la Corporación de supervivencia, a fin de acoplarse al Ejército activo en el actual año.

Y el Ayuntamiento entiendo, teniendo en consideración que

el mencionado mono se ausente de este término municipal hace ya más de diez años en compañía de sus padres, con los cuales parece residir desde entonces en el vicariato de Cambre, en donde proscede por la tanta aliatado con arreglo a la ley, por unanimidad acordó excluirle del de este Distrito, de cuya rectificación se trata; y que esta resolución se comunique al repetido Sr. Alcalde de Cambre a los efectos oportunos.

Acto segundo, así mismo se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Corp. de fecha quince del presente mes, unido, como los anteriores, al repetido expediente general, por el cual contertando al que, con siguiente a lo acordado por esta Corporación municipal en la sesión del día diez, de que tan repetidamente queda hecho mérito, le dirigió el Sr. Alcalde Presidente accidental de la misma, dice que en el acta del abastecimiento de dicho pueblo no se halla comprendido al mono Julián Aniceto Torres Lora, natural de esta Ciudad, por no tener el mismo ni sus padres su residencia en aquel Distrito en primer orden del domicilio.

Y el Ayuntamiento en vista de la comunicación mencionada, por unanimidad acordó que dicho mono continúe inscripto en el abastecimiento por el mismo formado, como comprendido en el caso quinto del artículo cuarenta de la vigente ley de Reemplazo.

Publicadas todas y cada una de las precedentes resoluciones a medida que la Corporación iba adoptando, ninguna reclamación contra ellas se interpuso por los interesados, ni por la cual, y como no se hubiere formulado ninguna otra pretensión, el Ayuntamiento dio por terminado el acto, no sin antes haber hecho saber al Sr. Presidente a los monos concurrentes al mismo que al día sábado once del inmediato mes de Setiembre y hora de once en punto de su mañana se procederá en este propio local a la rectificación definitiva.



y cierre del alistamiento; en prueba de todo lo que firma el
presente acta los Sres Presidente occidental y Regidores a ella concu-
rrentes, y yo Secretario certifico //

J. Ferras Torco



J. P. Yivarraque

J. P.

Antonio Buzalto

Juan Bravo

Eugenio Corral

Tomás R. Feitey

Pedro Maristany

J. Tabares

Diego R. Arribea

Manuel Larios Ives

Secreto

Fo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento certifico: que a pesar
de ser hoy el día señalado no pudo celebrarse su sesión ordinaria el Ayun-
tamiento por no haber concurrido mas que los Sres Yivarraque Etchebar,
Buzalto Caramels, Lopez Lolla, Sanchez Concheiro, Lomas Golpe,

Victor Blanco y Maristany Leizaola

Y para que conste, expido lo presente en Betun
a trece de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

N.º 3.

No anual Cartas Vec

El Alcalde acd

D. J. Sarragüe



Sesion supletoria celebrada por el Ayun-
tamiento en 1.º de Febrero del 899.

J.º

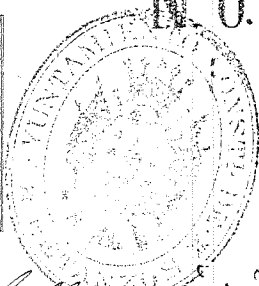
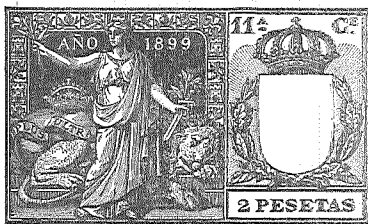
Sarragüe Etchard - Pte
Lopez Tolla
Bugallo Caramelo
Concepcion Tomas
Cobral Golpez
Maristany Leizaola
Victor Blanco

En la ciudad de Betun a
trece de Enero de mil ochocientos
noventa y nueve.

En virtud de las sesiones
practicadas conforme a lo dispuesto
en el articulo cinco cuatro de la
vigente ley municipal, a la hora de
siguiente se constituyo en Ayunta-

miento en la sala de sesiones de este Ayuntamiento de esta Ciudad
bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pedro Sarragüe Etchard, en asis-
tencia de los Sres. Concejales que al mismo se expresan para celebrar
sesion supletoria de la ordinaria que no tubo efecto el dia indicado
por las causas que refiere la precedente certificacion.

Se hace constar que no han concurrido a esta se-
sion ni representantes como a para de haber sido citados, los Sres.
Gerona Navaris, Gamade Alonso, Sanchez Gonzalez y Valdeerra-



[Handwritten signature]

una Ariz, y que tampoco lo hizo por hallarse indisputado el Sr. Alcalde accidental de Tomas Laredo Quintan.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dio lectura al acta de la anterior, y a la extraordinaria del veintinueve de Enero los cuales fueron aprobados por unanimidad, y ratificando los acuerdos que la última contiene.

Se dio cuenta de una instancia de D. Vicente Dóbel Burgallo vecino de esta Ciudad, en réplica de que solicita licencia y lincas para construir una casa a la plaza del Peliboncel.

Y la Corporación enterada por unanimidad acordó que la instancia de referencia pase a la Comisión de obras para instruir.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que al alumno de la escuela municipal de niñas Esteban Esteban no asiste con la puntualidad debida a la escuela desde hace bastante tiempo; lo cual forma en conocimiento de la Corporación a los efectos oportunos.

Y esta enterada por unanimidad acordó dar de baja a la citada escuela de niñas desde el día primero de Enero por lo que el Sr. Presidente manifestó al alumno Esteban Esteban; y que este acuerdo se comunique al Ayuntamiento de forma municipal para que desde dicho día deje de incluirlo a la nómina que forma para el pago de las gratificaciones ordinarias que los alumnos de la citada escuela tienen consignadas.

También se dio cuenta del pliego de condiciones y

permutativa y consensuada para armar la subasta de los dos puentes de venta de carnes que se ha de construir en el mercado de la Pescadería, bajo el tipo de mil cuatrocientos.

Y la Corporación autorada por unanimidad acordó aprobar el referido pliego, y que inmediatamente se arme la subasta de dichas obras.

Por el Sr. Mcintosh se hizo remanifesto a la Corporación que con destino a la banda de música municipal y por hallarse completamente detourado los asistentes, era necesario adquirir un saxofon de unase sirtensa, dos clarinetes y un fliscorno, cuyo costo ascenderia a cuatrocientos sesenta y cinco pesos, y que como dichos instrumentos no los vendia mas que determinados casos, convenia que se adquirieran por administracion.

Y el Ayuntamiento autorado por unanimidad acordó que por administracion sin los formalizados de subasta toda vez el gasto no excede de quinientos pesos, se adquiriera el saxofon, dos clarinetes y un fliscorno con destino a la banda de musica municipal.

Se dio cuenta de un informe del Comision de obras proponiendo la aprobacion y pago de la cuenta rendida por Estanislao Garcia Hernandez, que importa treinta y uno pesos y sesenta centavos a que ascendieron cien pesos para que sirva de tutores a los arboles de las calles y plazas de esta poblacion.

Y la Corporación autorada, teniendo en consideracion que en sesion de cabecera de Diciembre ultimo se acordó reponer y arreglar el arbolado existente en las calles y plazas de esta poblacion, siendo consecuencia inmediata a tal acuerdo el gasto de que se trata, por unanimidad acordó aprobar el mencionado informe, y en su virtud que por el Sr. Presidente se expida oficio a favor del Estanislao Garcia Hernandez.

el condicente librante en cargo al artículo quinto del capítulo tercero del presupuesto municipal de gastos del corriente año económico

No manx se dio cuenta de una relación expedida por el Ayuntamiento de fondera municipal, en favor de los vecinos facultados a pobrar vacuos de este Distrito que por prescripción facultativa tutuam necesidad de pasar a tener baños y aguas a varios pueblos de esta Region, lo cual asienda a ciento cincuenta paratas.

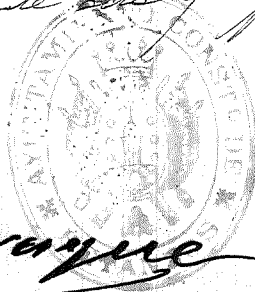
Y la Corporacion autorada, teniendo en consideracion que la mencionada relacion esta en posesion de los libros de la Secretaria, segun asi se hace constar a continuacion de los mismos por la certificacion expedida por el infrascripto Secretario, por manuscrito acordado espontaneo, y que de los ciento cincuenta paratas que imputa, se remite al Ayuntamiento de fondera municipal D. Vicente Pita Bermejo, e igualmente se expresa a su favor por el Sr. P. el condicente librante en cargo al artículo quinto, capítulo quinto del presupuesto municipal de gastos del corriente año económico actual.

Por el Sr. P. se manifiesta a la Corporacion que el sumo de sostenimiento de la Puerta del Horno a la parte superior necesita una pronta reparacion, pues como se hace en el mismo las reparaciones necesarias, es indudable que se destruyere por completo ocasionando entorpecer un gasto de importancia que muy pronto se haria con muy poca costa: que tambien es de absoluta necesidad reparar los aceros de los cerros unidos, tres, quince, diecinueve, once y nueve de la calle del Valdoncel y que para esta pueden utilizarse los restos de los materiales sobrantes de la Puerta de S. Francisco, y los que resultan de un acero que existe a el mercado de los cerros en la plazuela de estas calles.

Y el Ayuntamiento autorado de lo manifestado

por el Sr. Presidente, por unanimidad, acordó que se practique en el caso de sostenimiento de la Puerta del Horno, en caso de la obra y pavimento de la calle del Valdoncel las reparaciones necesarias, y que el gasto que se ocasionare, se pague por cuenta de la consignada en el artículo séptimo del capítulo octo, haciéndose dichas reparaciones por administración en atención á su urgencia, y á que no excedera de quinientos pesos.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta, en quien quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual se certifica lo presente que firman S. S. S. y el Secretario certifica.



J. N. Guzmán

Buzatto

Sanchez

Fernando R. Pérez

J. Valera

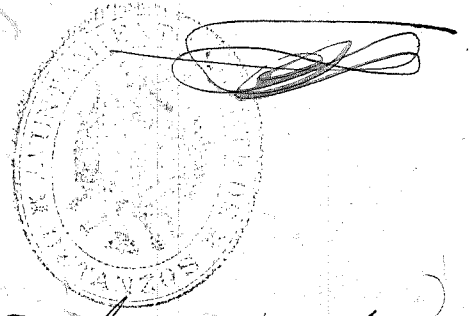
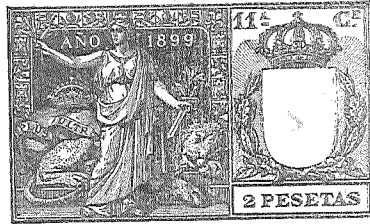
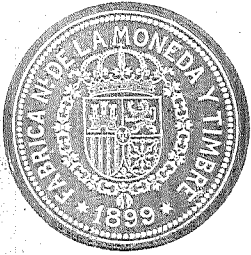
Pedro Martínez

Juan Urbano

Engenio Corral

Manuel Castro

1880



Certifico yo el infrascripto Secretario del Justo Ayuntamiento de esta ciudad, que en el día de hoy no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al mismo por no haberse reunido mas que los señores Lissarrague Echard, Lopez Tolla y Corrales Gothe.

Y para que conste expido la presente cédula por el señor Alcalde en Betanzos a seis de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve =

Manuel Lissarrague

yo el Sr.

El Alcalde acciob



J. P. Yivannague

Sesion supletoria celebrada en 8. de Febrero de 1899.

Señores

- Lissarrague Echard, Presidente.
- Dougallo Caramelo.
- Lopez Tolla.
- Sanchez Concheiro.
- Valderrama Armas.
- Vizites Blanco.
- Mouristany Esira.

En la ciudad de Betanzos a ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

En virtud de las excepciones practicadas conforme a lo dispuesto en el artículo veinte cuatro de la vigente ley municipal, a la hora designada se constituyo su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial de esta ciudad

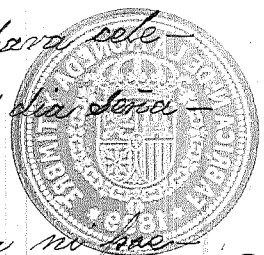
bajo la presidencia del Señor don Juan Pedro Lissarrague Echard, con asis-

tenencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la Ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no han concurrido a esta sesión no presentaron excusa apear de haber sido citados los Señores Gregorio Corral Golpe, Jacinto Navera Gamade Muro, y que tampoco lo hizo, por hallarse indispuerto, el Señor Alcalde accidental don Tomás Sario Panero.

El Señor Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se leyó la siguiente mocion = "El Ayuntamiento = El Concejal que suscribe considerando que en la segunda Travesía del Progreso se abrió una Alcantarilla que desde la Plaza de Armes conduce a dicha Travesía sin que para ello hubiese mediado acuerdo del Ayuntamiento = Considerando que la apertura de dicha Alcantarilla, o sea la mayor estension de la misma aumenta el caudal de Aguas que antes discurría por aquel punto dando lugar a gravar la servidumbre que tiene la casa número once de la segunda Travesía del Progreso, puesto que teniendo este predio desde tiempo inmemorial el gravamen de recibir las aguas limpias e inmundas que antes discurrían desde la mitad Aproximadamente de la Alcantarilla de la mencionada Travesía, unida esta a la parte que se construyó y alcanta a la Plaza de Armes donde empiezan a recogerse las Aguas Pluviales, es claro que se grava la servidumbre de Aguas, puesto que se aumenta el caudal de las mismas; y Considerando que los Ayuntamientos no pueden gravar ni aumentar las servidumbres sin que para ello preceda la correspondiente indemnizacion previa la Formacion del oportuno expediente de necesidad y utilidad y con arreglo a las Disposiciones de la ley de expropiacion forzosa vigente: Propone al Ayuntamiento, del que tiene el honor de formar parte; primero: Que se proceda a cerrar en toda la estension construida la alcantarilla desde la Plaza de Armes hasta la mitad Aproximadamente de la segunda Travesía del Progreso = Segundo: Que para el caso improbable de que no se acuerde lo anteriormente propuesto, se proceda a instruir el expediente de utilidad y



necesidad para la indemnización que correspondía por el mayor gravamen de la Servidumbre que se impone con la construcción de la citada Alcantarilla al predio Sirviente, que es la casa serviente con el número once de la Segunda Travesía del Progreso = Cercero: y por último que habiendo construido la citada Alcantarilla sin perjuicio al acuerdo que debiera tomarse por la Corporación municipal. Procede que, los gastos ocasionados en su construcción, sean de cuenta de quien mandó ejecutar la obra reintegrados al Ayuntamiento de los gastos que se le ocasionaron para lo cual solicita igualmente el que suscribe, que el Secretario con referencia a los libros de contabilidad, estienda certificación comprensiva de la cantidad librada al efecto y si del mismo libramiento se dedujo el importe de los materiales invertidos en cubrir dicha Alcantarilla, los cuales estaba obligado a abonar Don Juan Garcia Navaira por haber destruido los que existían con motivo de la ejecución de la obra de la casa número ocho de la Plaza de Armas = Otro sí digo, que a consecuencia de una queja producida por el que suscribe con motivo de las reparaciones ejecutadas por Don Juan Garcia Navaira en la tantas veces repetida Segunda Travesía del Progreso, la Corporación municipal acordó en una de sus últimas Sesiones que la Comisión de Obras de su seno se constituyese en el punto de referencia e informarse lo conducente; y con el objeto de que esta pudiese cumplir perfectamente su cometido, propuse también que el Ayuntamiento se sirva acordar que antes de emitir informes la Comisión, se abra una información en la que con preferencia deban ser oídos los vecinos y propietarios de la repetida Segunda Travesía del Progreso, los cuales habrán de declarar si Don Juan Garcia Navaira dejó el pavimento de la misma en el mismo ser y estado que antes tenía según así lo tiene acordado el Ayuntamiento y le fuere notificado por la Secretaría o si por el contrario alteró el estado antiguo de dicha calle del Progreso o segunda Travesía perjudicando la misma y las fincas urbanas en ella enclavadas por haber hecho algunas excavaciones = El Ilustre Ayuntamiento en su Superior ilustración y elevado criterio podrá servirte aprobar esta moción por inspirarme en la mas estricta

la justicia, o lo que como siempre considere mas ajustado a derecho.
Cana Consistorial de Betanzos seis de Febrero de mil ochocientos
noventa y nueve = Teniente D. Vicente -

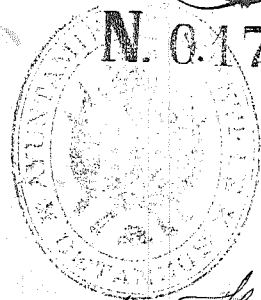
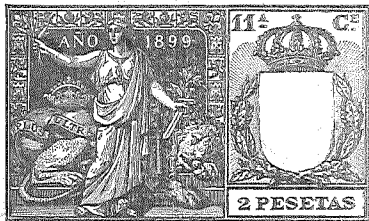
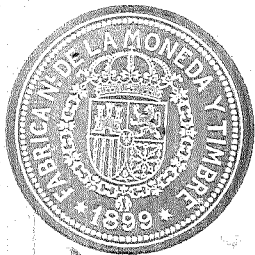
Alcaldia de Betanzos sobre la moción anterior, el Sr. Regalado Ca-
ramelo dijo: Que en vista de lo que en la moción se manifiesta, lo proce-
dente era, a su juicio, que la Comisión de Obras se constituyese en la Se-
gunda Sesión del Ayuntamiento y despues de examinar la obra objeto de la
moción del Sr. Vicente, informe lo conducente, y si hubiere perjuicios, expi-
ga la responsabilidad a quien los haya ocasionado.

El Sr. Presidente manifestó, que por su parte estaba conforme
con lo propuesto por el Sr. Regalado.

El Sr. Lopez Solla manifestó: Que a su juicio, parecería
que la autorización se sirviese declarar, que el Sr. Alcalde accidental
D. Juan Pedro Sarracino, al disponer la obra de la segunda Tra-
versía del Ayuntamiento, obró dentro del limite de sus atribuciones, por cuanto
para la ejecución no hubo necesidad de discurrir furos municipales, toda
vez la ejecución de dichas obras se hizo por medio de la cuadrilla de
peones; y en consecuencia, a fin de evitar que las aguas que discurren
de la Plaza de Travesía y penetran por el caño hasta la segunda Tra-
versía del Ayuntamiento, que se autorice al Sr. Presidente para que con
una obra de grama, cierre la entrada de dicho caño en forma tal, que
impida que las aguas de la Plaza de Travesía penetren por él.

El Sr. Presidente manifestó, no se tomará acuerdo alguno
respecto a este asunto hasta tanto la Comisión de Obras no informe
segun lo tiene acordado el Ayuntamiento en sesiones anteriores.

El Sr. Vicente Planco combatiendo la primera parte de la
proposición del Sr. Lopez Solla manifestó: Que el Sr. Alcalde nunca
obra dentro del limite de sus atribuciones cuando, como en el asunto de
que se trata suceso, dispone la ejecución de obras en la vía pública sin
que el Ayuntamiento haya tomado acuerdo, pues segun lo dispuesto
en la ley municipal, el cuidado y arreglo de la vía pública es de la
competencia de los Ayuntamientos pero no del Sr. Alcalde, lo
que no corresponde otra cosa mas que el hacer que se cumplan y eje-



cuando los Accesos del Ayuntamiento, pretenden que los Alcaldes tomen Accesos por sí, es Autorizada una extralimitación que la ley no permite ni la Corporación municipal puede Autorizar, sea que redundaría en desprestigio de la misma.

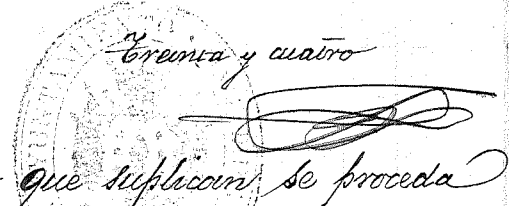
Respecto á la segunda parte de la proposición del Señor López Tella manifiesto; que á evitar los trámites de un expediente nuclear y á fin de que no se caiga que lleva su intromisión al estado de convertir este asunto en una cuestión personal, desde luego está conformado en que, para evitar los perjuicios que se originarían á la casa número once de la segunda Travesía del Progreso, en que se cierra la entrada de la Alcantarilla en la Plaza de Trinos, donde se ha hecho la apertura, con una losa de granito y demás materiales que sean necesarios en forma tal, que no pueda penetrar el Agua en la misma por dicha Plaza.

Declarado el asunto suficientemente discutido, en vista de la conformidad prestada por el Señor Vicario á la segunda parte de la proposición del Señor López Tella, la Corporación por unanimidad acordó, Autorizar al Señor Presidente para que ordene que en la entrada de la Alcantarilla que se ha construido desde la Plaza de Trinos hasta la mitad aproximadamente de la segunda Travesía del Progreso, se coloque en su interior una losa de granito reaparada perfectamente dicha Alcantarilla, á fin de evitar que las aguas penetren por la misma y aumenten el caudal de las que antes descendían desde la mitad de la citada Alcantarilla de la segunda Travesía del Progreso para ser conducidas por el interior de la casa número once de la tantas veces repetida Travesía.

También se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe = "M. Y. A. = Los que suscriben individuos de la Comisión de ríos y Arroyos del seno del Plu-

bre Ayuntamiento de esta ciudad, del que forman parte, en cumplimiento del acuerdo de que informar la precedente certificación, se han constituido en la Plazuela del Valdoncel, con objeto de fijar la línea que debe tener la casa que proyecta construir en dicha Plazuela don Vicente de Bal Bugallo y fijar las condiciones con que se ha de construir; y en su vista tienen el honor de informar lo siguiente = Primera: Tomará de la vía pública en la Fachada del Aire Este un metro de extensión, el cual seguirá hasta la fachada Sur, ocupando por consiguiente cinco metros cuadrados en la construcción de la citada fachada = Segunda: Por la ocupación de dicho terreno satisfará el peticionario veinticinco pesetas, ó sea cinco pesetas por cada metro cuadrado = Tercera: La fachada del Aire Sur se construirá tomando la línea de la casa número siete = Cuarta: Habiendo manifestado el peticionario á los que suscriben que sería propuesto la construcción de un puente que desde el segundo piso, en la fachada Norte de la finca, dé entrada á la misma por la carretera de Madrid á la Comina, para lo cual asegura está autorizado por el Señor Ingeniero encargado de dicha carretera, con objeto de que al hacerse esta innovacion resulte un conjunto Armónico, se impone á don Vicente de Bal Bugallo, la obligación de construir tres luces en la citada fachada y la construcción del puente en la correspondiente al centro = Quinta: Recibirá las aguas por medio de caño de zinc y tubos verticales en toda la extensión de la finca y las conducirá á la alcantarilla de dicha Plazuela = Sexta: Pagará el arbitrio municipal establecido y reintegrará la licencia en papel de Pagos al Estado = Séptima: En todo lo demás que no está previsto en este informe, se observará lo dispuesto en el Título tercero de las Ordenanzas Municipales = Tal es nuestra opinion: El Ayuntamiento no obstante en su superior ilustracion y elevado criterio, podrá servirse aprobar este informe, ó lo que como siempre, considere mas arreglado á derecho. Casas consistoriales de la ciudad de Betanzos á seis de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve = Don Juan Sares = Pedro Maristany = Eugenio Corral = Francisco Bropo = Antonio Bugallo = J. P. Sarrague.

Diose cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la calle de la Cruz verde de esta ciudad en la que exponen; que por efecto del lodazal que en dicha calle se forma, con especialidad los dias de lluvia,



se hace imposible el tránsito por ella, por lo que suplicaron se proceda a su inmediata reparacion, a fin de evitar los perjuicios que de continuar así, se irrogan a los habitantes de la misma;

Y la Corporacion enterada, por unanimidad **acordó**, que la fision de obras de su seno ordene la practica, cuanto antes, de las que se conceptuen necesarias a fin de que la calle de la Cruz verde quede en estado transitable, haciendose por administracion siempre que su costo no exceda de quinientas pesetas.

Se dio cuenta de otra instancia de Dominga Gomez Rodriguez, viuda de Luis de Pico, vecina de esta ciudad en suplica de que se le otorgue un socorro familiar en atencion a que es absolutamente pobre y de arruina carece de recursos para atender a su subsistencia y de su hija Ponita, que al igual que la recurrente, se halla inutil, viendose por lo tanto imposibilitada de implorar la caridad pública;

Y la Corporacion enterada, constandole como le constan que los hechos alegados en la instancia de referencia son rigurosamente exactos, por unanimidad **acordó**, que a contar desde el dia primero del corriente mes, se socorra a la Dominga Gomez Rodriguez con la cantidad de cincuenta centimos de peseta diarios.

Tambien se dio cuenta de una relacion suscrita por el Depositario de fondos de este municipio Don Vicente Pita Bermudez en cuatro del actual mes, segun la que los suministros de pan, cebada y yerba seca facilitados a fuernas del Ejercito y de la Guardia Civil durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año propio para el monto de mil ochocientos noventa y ocho, ascienden a mil ciento veinte pesetas noventa y dos centimos;

Y la Corporacion enterada de dicha relacion y de la certificacion expedida a continuacion por el infrascripto Secretario manifestando que aquella se halla conforme con los antecedentes que obran en el Archivo de su cargo, por unanimidad **acordó** aprobarla y que de las mil ciento veinte pesetas noventa y dos centimos a que asciende se reintegre al Depositario Don Vicente Pita Bermudez, a cuyo fin se expida a su favor por el Señor Presidente el oportuno

libramiento con cargo al artículo doce, capítulo noveno del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

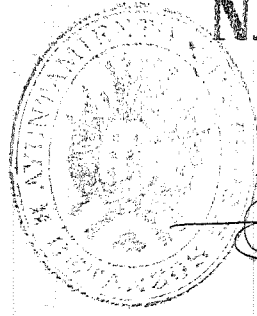
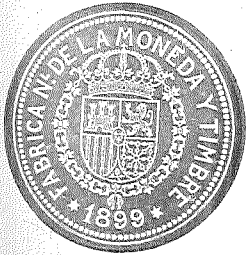
Lo propio se dio cuenta del Acta de Subasta verificada en seis del corriente mes, para rematar la adquisición de Ochocientas piedras de cantería de los montes de Parga o de San Anton que se precian para la reparacion de las calles y plazas de esta ciudad;

Y la Corporacion enterada, por unanimidad acordó aprobarla y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a favor de Juan Rodriguez Pizarro, en la cantidad de mil noventa y ocho pesetas, por ser la proposicion formulada por el mismo la mas ventajosa para los intereses municipales.

El Señor Valderrama Arias pidió la palabra y dijo: Que deseaba se hiciera constar en esta acta su protesta contra la forma en que se está llevando a cabo la reparacion de la acera de la calle del Valdoncel, pues si bien en el acta de la última sesion se había autorizado la construccion de dicha acera en toda la estension de las caras de la citada calle, por estar arruinadas, había observado que se estaba construyendo mayor estension, y como esto ocasiona mayores gastos, constituyendo una extralimitacion del acuerdo del Ayuntamiento, protestaba a los efectos oportunos, rogando a la Alcaldía que se sirviera disponer lo conveniente, como ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento, para que dicha extralimitacion no tuviera lugar.

El Señor Presidente dijo: Que siendo el tránsito de que se trata de absoluta necesidad desde la calle de la mitad de la Ribera, todo el Puente nuevo, la calle del Valdoncel en toda su estension hasta la casa de don Manuel Garcia y de todos los vecinos de la puerta del Torro, que tienen servicio importantísimo para obtenerse del agua necesaria de la Fuente que se instaló hace dos años, y siendo imposible el fango en la forma en que se hallaba, sobre todo en los dias de lluvia, se permitio el que dice mandar hacer dicha reparacion.

El Señor Valderrama Arias espuso: Que aun subordinado y teniendo como creyendo las razones expuestas por el Señor Presidente, es lo cierto, que al permitirse mandar ejecutar dicha obra sin el acuerdo previo del Ayuntamiento, ha cometido una extralimitacion, insiste en



su protesta y en lo que antes lleva pedido.

Diose cuenta y la Corporacion por unanimidad **acordó** aprobar la distribucion de fondos que para satisfacer las atenciones del presente mes, formó el infrascrito Secretario Contador conforme a lo prevenido en la Disposicion segunda de la Real Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y décimas de la Direccion General de Administracion local de primero de Junio del propio Año, importante nueve mil ciento cuarenta y seis pesetas veinticinco centimos

Igualmente se dió cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el propio pasado mes de Enero;

Y la Corporacion por unanimidad **acordó** aprobarlos y que una copia de los mismos se remita al Ilustrisimo Señor Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su insercion en el Boletín Oficial conforme a lo dispuesto en la vijente ley municipal.

Asi bien se dió cuenta de una circular del Ilustrisimo Señor Gobernador Civil de la provincia de la Coruña, inserta en el Boletín Oficial de la misma, número treinta, correspondiente al dia de Ayer, encargando a los Ayuntamientos, conforme a lo que previene el artículo ciento cincuenta de la ley municipal, remitan a la Sancion de dicha Superior Autoridad el dia quince de Marzo proximo, los presupuestos municipales Ordinarios que han de regir durante el Año económico de mil ochocientos noventa y nueve a novecientos, recordando a la vez a las Corporaciones, para el exacto y puntual cumplimiento de tan importante servicio, la parte dispositiva de las Reales Ordenes de catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y veinte y dos de Febrero de mil ochocientos noventa y dos;

Y la Corporacion enterada, por unanimidad **acordó** que se guarde y cumpla lo dispuesto en la circular de que se acaba de dar cuenta.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta

ni quien quisiese usar de la palabra, el Señor Presidente levanto
la sesion, de todo lo cual se extiende la presente Acta que firman
S. S. S. y yo secretario certifica =

V. P. Spinawayne

José Loreo



Antonio Bugallo

Lopez

J. Navarro

M. G. R. Sánchez

Pedro Maristany

Eugenio Cerral

José R. Feitey

Manuel Castro

14
1880

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Señores Concejales

Don Tomás Saeo Janeiro.
 Don Juan Pedro Lissarrague Etchard.
 Don Jose Valderrama Arizas.
 Don Antonio Bugallo Caramelo.
 Don Francisco Crespo Bonie.
 Don Eugenio Corral Kolpe.
 Don Pedro Maristany Leira.
 Don Teodoro R. Freitas Blanco.
 Don José Ramón Sanchez Concheiro.
 Don Joaquín Lopez Colla.

En la sala capitular de la casa Consistorial de la ciudad de Betanzos a once de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve: En virtud de convocatoria especial librada con fecha de ayer en la forma prevenida por el artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal, siendo la hora de once en punto de la mañana de este

dia se reunieron en dicho local bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Tomás Saeo Janeiro, los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos en este Distrito al reemplazo del Ejército del corriente año, de conformidad con lo prevenido en el artículo cincuenta y cuatro de la vigente ley de Reclutamiento; y hallandose presentes varios interesados, el Señor Presidente declaró abierta la sesión pública extraordinaria y ordenó al infrascrito Secretario diese, como en efecto dió lectura en elevada voz de las actas de alistamiento y rectificación del mismo que tuvieron lugar en los dias diez y veintinueve de Enero último respectivamente, las cuales acordó ratificar por unanimidad el Ayuntamiento.

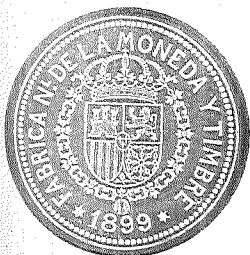
Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Señor Alcalde de Abegardos de treinta de Enero próximo pasado, transcribiendose otro del de Serantes de veintidos del propio mes, participandole, para que fuese incluido en el alistamiento del primero de dichos Pueblos, que el mozo Santiago Suarez Arenas, hijo de don Gregorio y de Doña Soledad, naciera en el citado término municipal de Serantes

el treinta de Abril de mil ochocientos ochenta;

Y la Corporacion enterada del relacionado oficio, así como de la diligencia en tres del actual practicada al padre del mencionado mozo, Maestro, desde para de seis años, de una de las escuelas públicas de instruccion primaria de este distrito, con relacion al cual es por consiguiente evidente que el supradicho mozo se halla comprendido en el caso primero del artículo cuarenta de la vigente ley de Redutamiento, por unanimidad **Acordó** incluir en el alistamiento de cuya rectificacion y definitivo cierre se trata al Santiago Suarez Arenas, sin que contra esta resolusion se formulare la menor reclamacion por los interesados presentes, no obstante haberse hecho pública en el acto.

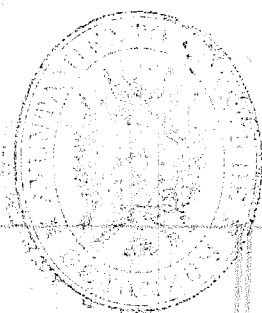
Como quiera que a pesar de haber sido advertido por el Señor Presidente del derecho que tienen a producir las reclamaciones que consideren convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo cincuenta y cuatro de la vigente ley de Reemplazos, que de orden de aquel leyó en elevada e inteligible voz el infrascripto Secretario, no se formulare por los interesados concurrentes al acto ninguna reclamacion ni protesta, el Ayuntamiento **Acordó** por unanimidad declarar definitivamente cerrados y ultimarse el Alistamiento para el reemplazo del Ejército del Año actual y que únicamente deben ser comprensivos en el mismo los mozos siguientes:

Número de orden.	Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.	Fecha de su nacimiento.	Lugar ó calle en que viven los mozos, sus padres, tutores ó parientes.
1.	Picardo Vicente Rey, hijo natural de Dorotea	26 Agosto 1879.	Sanchez de Leibo 9.
2.	Francisco Joaquín Senovino, de Antonio y de Manuela	14 Enero 1880	Marina
3.	Francisco Pinedo Garro, de Antonio y de Juana	16. id. id.	Guilade 34
4.	José Sánchez Paz, de su P. ^a y de D. ^a Josefina	17. id. id.	Ángeles 7.
5.	Vicente Rodríguez Naveira, de Ramon y de Manuela	22. id. id.	Galeras 10.



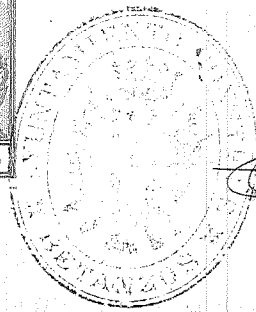
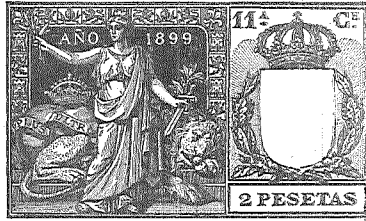
Número de orden.	Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.	Fecha de su nacimiento.	Lugar ó calle en que viven los mozos, sus padres, tutores ó parientes.
6.	Manuel Barreiro Barreiro, de Esteban y de Andrea	22 Enero 1880.	Guiliader.
7.	José Rodríguez Fernández, de José y de Ramona	24 id id	Castro de Uña 23.
8.	Hipólito Cepico Ras, de Ramon y de Francisca	25 id. id.	Horreo 26.
9.	Francisco Gilda, hijo natural de Josefa	30. id. id	Marina 99.
10.	Juan da Pena Morey, de Tomás y de Andrea	31. id id	Saavedra Meneses 26
11.	Antonio López Cabada, de Joaquín y de Juana	8. Febrero id	Mobre 12.
12.	Jesus Gonzalez Pena de Sr. Marcial y de Sr. Manuela	10. id id.	Ribera 87
13.	José Buysa Sanchez, de Ramon y de Dolores	11. id id.	Carriña del medio
14.	José Pilo hijo natural, de Candida	11. id id	Grana 8.
15.	Manuel Fernández Moño, de Vicente y de Angela	17 id id.	Paraje 2.
16.	José Otero Martínez, de Joaquín y de Maria	20. id id.	Valdoncel 37.
17.	Jesus Veiga Lopez, de José y de Rosa	6. Marzo id	San Francisco 18
18.	Juan Suarez Vargues de José y de Andrea	7. id. id	Valdoncel 21.
19.	Antonio Sanchez Castiás, de Manuel y de Manuela	10. id id.	N.ª Xaravisa Sr.ª No.ª 13.

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.	Fecha de su nacimiento.	Lugar ó calle en que viven los mozos, sus padres, tutores ó parientes.
20	Manuel Torres Mancera, de Sr. Ramon y de Sr. Josefa	16 Marzo 1880	Valdoncel 22.
21	Julio Torres Cosada de Sr. Salvador y de Sr. Josefa	21. id id.	Ayuntam ^{to} de Conjo
22.	Juan Doval Fernandez, de Torre y de Carmen	28. id id	Galeras 4.
23	Bernardo Pena do Pico, de Andres y de Antonia	3 Abril id	Betanzos el viejo 5.
24	Pere Barral Pena, de Andres y de Maria	7. id id	Boaje 18.
25	Julio Sanchez Bermudea, de Antonio y de Manuela	12. id. id	3. ^a Puatruavesia 12
26	Andres Dopico Ferreiro, de Juan y de Josefa	16 id id	3. ^a idem 3.
27	Bernardo Hermida, hijo natural de Sebastiana	22. id. id	Moandeo 9.
28.	Tuto Arcariz Pribas, de Silvestre y de Leonor	28 id. id	Diaz de Fernus 4
29.	Santiago Suarez Arenas, de Sr. Gregorio y de Doña Soledad	30. id id	San Francisco 6.
30.	Alfredo Castro Serrano, de Sr. Antonio y de Doña Francisca	3. Mayo id	Mendez Nuñez 6.
31.	Juan Calvo Lourinho, de Andres y de Dominga	7. id id.	Barallobre 8.



Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.	Fecha de su nacimiento.	Lugar ó calle en que viven los mozos, sus padres, tutores ó parientes.
32.	Salvador Lizarrague Abotzur, de don Juan-Pedro y de Doña Adelaida	14 Mayo 1880	Carregal 53.
33	Julio Aras Vazquez, de Juan-Antonio y de Berigna	16. id id	Morrijas 9.
34	Francisco Rodriguez Crespo, de José y de Carmen	19. id id.	Grana 19.
35.	Alfredo Rodriguez Cuadrado de Don Carlos y de Doña Josefa	19. id. id.	Ribera 95
36	Ramon Vazquez Rodriguez, de Manuel y de Josefa	19. id id.	idem 28
37	Juan Yaamonde Valiño, de José y de Maria Antonia	23. id id	Castro de Unta 5.
38	José Nlarino Lopez, de Eugenio y de Maria	31. id id	Enrique IV. 3.
39	Julio Fernandez Gomez, de Manuel y de Benita	10. Junio id	Cruz verde 8
40.	Antonio Mera Vidal, de José y de Agustina	13. id id	Ribera 97.
41	Salvador Provost Vazquez, de José y de Francisca	18. id id	Castro de Unta 33.

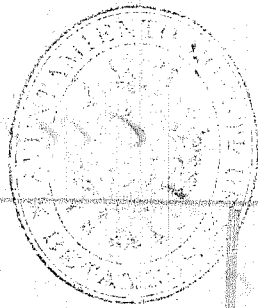
Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.	Fecha de su nacimiento.	Calle ó calle en que viven los mo- zos, sus padres, tu- tores ó parientes.
42.	Juan Garcia Ceja, de Gregorio y de Angela	25 Junio 1880	5 ^a Crav. Marina 5
43	José Garcia Rodriguez, de Adriano y de Manuela	26 id id.	Cruz verde 40.
44	Pedro Naamonde Babio, de Manuel y de Maria	27. id id	Montellor 17.
45	Manuel Gomez Rodriguez, de Esteban y de Antolina	28. id id	Se ignora.
46	Abelardo Cabada Gomez, de Tomas y de Maria	1 ^o Julio id.	Cancas 8.
47	Manuel Vanguera Garcia, de Ramon y de Antonia	2. id id	2 ^a Crav. Lore 4
48	Ricardo Stres Miramon- tes, de José y de Peregrina	4. id id	S. Francisco 8
49.	Francisco Salesias Poren- de, de Benito y de An- drea	14 id id	Cervantes 31.
50.	José Perez Storey de Fran- cisco y de Maria	17. id id.	Cementonís 48
51	Mfonso Lopez Paea de Don Luis y de Doña Do- lores	18. id id	Pardinas 15



[Handwritten signature]

Número de orden.	Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.	Fecha de su nacimiento.	Lugar ó calle en que viven los mozos, sus padres, tutores ó parientes.
52.	Antonio Bonome Giró, de Juan y de Juana ...	28 Julio 1880	Pucunueva 63.
53	Angel Castañeira, hijo natural de Maria ...	29. id id	Yllobre (Vinas) 4
54	Pascualito Fernandez Socada, de José y de Ma- ria ...	3. Agosto id	3 ^{ra} Avda. Quataviesca 4
55	Marcial Poca Cas- tro, de Antonio y de Manuela ...	4. id id	Castro de Ynta 35
56	Eugenio Sagares Cao, de Don Domingo y de Doña Maria-Manuela ...	6. id id	Mendez Quinez
57	Francisco Vazquez Abad, de Juan y de Ra- mona ...	14 id id.	Guiliade 28.
58	Ramon Fraga Mei- ño, de Miguel y de Maria ...	31. id id	Caraña de abajo 8.

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.	Fecha de su nacimiento.	Lugar ó calle en que viven los mozos, sus padres, tutores, ó parientes.
59	Francisco Rodríguez Savardo, de Constantino y de Agustina	29. Septie. 1880.	Sacaveda-Meneses 13.
60	Antonio López Di- dal, de Salustiano y de María	3. Octubre id	Se ignora.
61	José Varquera Morán, de Francisco y de Ma- ría	23 id. id.	Crao. a Baraña 3.
62	Ángel Pilo López, de Pedro y de Na- bel	28 id. id.	Graña 14
63	Francisco Novo Va- les, de Valentín y de Pal- lina	31. id id.	3 ^{ra} Crao. Marina 16.
64	Manuel González Va- lledoz, de Ramón y de María	13 Nötre. id	Crao. a Baraña 19
65	Juan Freire Don, de Antonio y de Fran- cisco	28 id id	Sanchez de Laibo 13.
66	José Maximiano Var-		

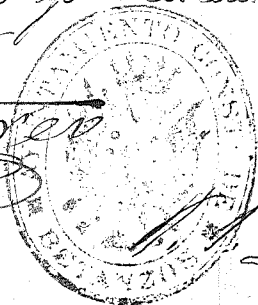


Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.	Fecha de su nacimiento.	Lugar ó calle en que viven los mozos, sus padres, tutores ó parientes.
	quea, de José y de Susana	3. Dic. 1880	Angostoa 6.
67	Juan Gilardino Rumbos de Manuel y de María- Isotorez	3. id id	Sarichea-Bregua 19.
68	Vicente Garcia Montoro, de Andres y de Rosa D.	19. id id.	Marina 107
69	Andrés Pico Sanjiao, de Angel y de Anto- nia	25. id id	Grana "
70	Lisardo Calgado Pi- co, de Miguel y de Sa- brida	29. id id.	Valdeoucel 63
71	Waquin Torres Ha- boada de Jose y de Ana- maria	29. id id.	Ribera 11.
72	Alfredo Almodovar Falcón, de Luis y de Manuela	1880	Cruz verde 6

Seida en elevada é inteligible voz por el infrascrito
Secretario la precedente lista, ninguna reclamacion se for-
muló contra ella por los intervinientes concurrentes al acto.

en cuya vista el Ayuntamiento acordó dar por terminado este levantándose la sesión y extendiéndose seguidamente la presente Acta que firman el Señor Alcalde Presidente accidental y los demás Señores Concejales a ella asistentes, de todo lo que yo Secretario certifico =

Tomás López



Juan Manuel

J. Vallina

López

Juan P. Fierro

Pedro Maristany

Juan C. Briceño

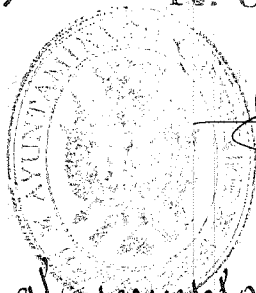
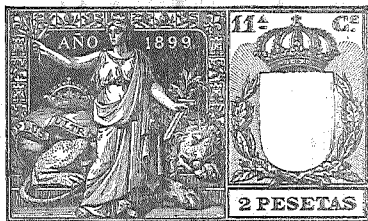
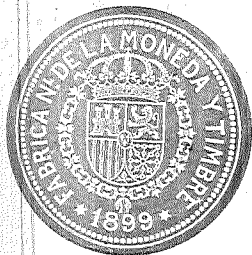
Antonio Aguado

Manuel Sánchez

Eugenio Corral

Manuel Pacheco

1880



Acta de sorteo de mozos sujetos al remplazo del
Ejército del corriente año de 1899.

Señores Concejales.

Don Juan Pedro Lissarrague Etchard
Don José Maldenama Arias.
Don Antonio Bugallo Laramelo.
Don Francisco Grepso Boné
Don Eugenio Corral Golpe.
Don Pedro Maristany Leizaola.
Don Fermín R. Nietes Blanco.
Don José Ramón Sancher Loubeiro
Don Joaquín López Tella.

En el patio de la Casa
Consistorial de la Ciudad
de Betanzos a doce de Fe-
brero de mil ochocientos
noventa y nueve. En vi-
tud de convocatoria especial
librada con fecha diez de
los corrientes en la forma
prevénida por el artículo

cientos diez de la vigente ley municipal y de los bandos
o edictos oportunamente publicados y fijados en los si-
tios de costumbre de este pueblo, se reunieron en dicho
local a las siete en punto de la mañana de este
día bajo la presidencia del señor Alcalde accidental
Don Tomás Laro Janeiro, los señores Concejales
del Ynter Ayuntamiento de esta Ciudad que al máx-
imo se expresan, con el fin de proceder en sesión pú-
blica extraordinaria al sorteo de los mozos sujetos al re-
emplazo del Ejército del año actual.

Abierta aquella por el indicado Sr. Presidente dis-
puso que yo el infrascrito Secretario diere, como en efecto
di lectura en elevada voz, de todo el capítulo séptimo
de la vigente ley de Reclutamiento y del tercero del

reglamento dictado para la ejecución de la misma, así como del alistamiento, definitivamente cerrado en el día de ayer, de los niños sujos en este distrito al mencionado recuento, muchos de los cuales se hallaban presentes; procediéndose seguidamente a escribir en papeletas iguales, preparadas al efecto, los nombres y apellidos de los niños comprendidos en dicho alistamiento definitivo y en otras análogas los números del uno al setenta y dos; y leídas una y otra en alta voz, después de cerciorados de su exactitud todos los concurrentes, se introdujeron en bolas semejantes que se depositaron en dos globos; esto es, en uno de ellos las de los nombres y en el otro las de los números. Removidos convenientemente ambos globos, dos niños menores de diez años procedieron a extraer aquellas de estos una a una, entregando al Sr. Regidor Síndico Don Eugenio Borral Golpe las de los nombres y al Sr. Presidente accidental las de los números, quienes después de leerlas en elevada e inteligible voz las manifestaban a los demás Señores Concejales y a cuantos interesados pretendieron verlas. Y recortamente el Concejal D. Joaquín López Jolla al intento designado, anotaba por orden de números en la lista de extracción que ha de insertarse a continuación, los nombres de los niños, conforme previene el artículo Setenta y ocho de la referida ley de Recuentos, y el infrascrito Secretario tomaba nota de la operación en la forma y manera siguiente:

Numero de
orden de las
extracciones.

Nombres y apellidos de los moros

Cuarenta y dos.

Numero que les
cupo en suerte.

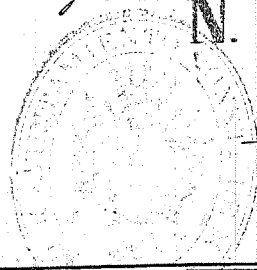
- | | | |
|-----|-----------------------------|-------------------|
| 1. | Alfredo Almodovar Falco | sesenta y dos |
| 2. | Manuel Gomaral Halledepar | veintinueve. |
| 3. | Manuel Torres Mancera | once. |
| 4. | Joaquin Ares Taboada | treinta y nueve |
| 5. | Jose Marinan Narquez | cuarenta y ocho |
| 6. | Salvador Lissaraque Molero | sesenta y cuatro. |
| 7. | Angel Cantanera | cuarenta y cinco. |
| 8. | Jesús Gomaral Pena | cinuenta y seis. |
| 9. | Andrés do Pico Ferreira | uno. |
| 10. | Juan da Pena Aroey | cuarenta y siete |
| 11. | Francisco Narquez Abad | cuatro |
| 12. | Jose Buys Sanchez | veintisiete |
| 13. | Juan Freire Don | diez |
| 14. | Jose Rilo | veintinueve |
| 15. | Nicente Garcia Montero | diecisiete |
| 16. | Francisco Narquez Lendoiro | diecinueve. |
| 17. | Juan Doval Fernandez | cinuenta y uno. |
| 18. | Pedro Naamonde Babio | dieciseis. |
| 19. | Alfredo Carras Serano | cuarenta y dos. |
| 20. | Nicente Rodriguez Navera | doce. |
| 21. | Erigenio Lagares Cas | once. |
| 22. | Jose Otero Martinier | treinta y ocho. |
| 23. | Jose Sanchez Bar | trece |
| 24. | Francisco Pineda Carras | sesenta y seis. |
| 25. | Manuel Gomer Rodriguez | setenta y uno. |
| 26. | Manuel Barreiro Barreiro | cuarenta y tres. |
| 27. | Alfredo Rodriguez Escadrado | catove |
| 28. | Angel Rilo Lopez | sesenta y uno. |
| 29. | Jose Rodriguez Fernandez | cinuenta |
| 30. | Julio Fernandez Gomer | Ocho. |
| 31. | Julio Sanchez Bermudez | treinta y siete |

Número de
orden de las
extracciones.

Nombres y apellidos de los moros.

Número que les
cupo en suerte.

32	Salvador Provaroz Narquer	Doz
33	Juan Hilariño Rumbos	Cuarenta
34	Antonio Bonome Civis	treinta y uno.
35	Reverinto Fernandez Losada	setenta y doz
36	Francisco Novo Nalez	cincuenta y cuatro
37	José Narquer Abedín	siete
38	Manuel Fernandez Abino	cincuenta y cinco
39	Abelardo Taboada Gomer	treinta
40	Hipólito Dopico Ray	cincuenta y siete
41	Antonio Loper Taboada	cuarenta y nueve
42	José Hilariño Loper	treinta y tres
43	Juan Naamonde Nalino	cincuenta y ocho
44	Alfonso Loper Paer	veintitres.
45	Antonio Loper Nidal	sesenta y siete
46	Francisco Gilday	veinticuatro.
47	Francisco Rodríguez Cerepo	treinta y cuatro
48	Francisco Rodríguez Faraldo	treinta y cinco
49	Antonio Mera Nidal	cuarenta y cuatro
50	Julio Añez Narquer	cinco.
51	José Peter Azoney	treinta y doz
52	Juan Galvo Loureiro	sesenta y ocho
53	Bernardo Hermida	cincuenta y nueve
54	Ramon Narquer Rodríguez	cincuenta y doz
55	Juan Garcia Tejo	cuarenta y seis
56	Jenzy Neiga Loper	quinze
57	Andrés Rio Sanjiao	sesenta y tres
58	Ricardo Añez Miramontes	sesenta y nueve
59	Francisco Iglesias Rosende	dieciocho
60	Juan Suarez Narquer	veinte
61	Juan Ascarin Roivas	seis
62	Julio Torres Losada	veintidoz
63	Ramon Fraga Abino	treinta y seis
64	Santiago Suarez Arenaz	sesenta y cinco
65	José Barbal Pina	tres
66	José Garcia Rodríguez	veintiseis



Número de
orden de las
extracciones.

Nombres y apellidos de los mozos

Número que les cupo
en suerte.

67	Bernardo Pena Dupio	veintiocho
68	Marcial Brea Barro	veintinueve
69	Ricardo Nicome Rey	cuarenta y uno
70	Antonio Sanchez Barrio	cuarenta y tres
71	Luis Salgado Rico	setenta
72	Manuel <u>Marquer Garcia</u>	setenta

Lista de extracción según el orden de números
obtenidos por los mozos en el anterior sorteo.

Nombres y apellidos de los mozos.

Números que a cada
uno ha correspondido
en el sorteo

Andrés de Pico Ferrero.	uno
Salvador Provas Marquer	dos
José Baral Pena.	tres
Francisco Marquer Abad.	cuatro
Julio Arce Marquer	cinco
Juan Acasir Roibás	seis
José Marquer Medin	siete
Julio Fernandez Gomer	ocho
Engenio Lagares Cao	nueve
Juan Freire Don	diez
Manuel Torres Manera	once
Nicome Rodriguez Naveira	doce
José Sanchez Paz	trece
Alfredo Rodriguez Guadrado	catorce
Juan Neiga Lopez	quince

Nombres y apellidos de los mozos.

Número que a cada uno le ha correspondido en el sorteo.

Pedro Hammond Babio	dieciseis
Nicente Garcia Mouero	diecisiete
Francisco Yglesias Rosendo	dieciocho
Francisco Marquer Leudoys	diecinueve
Juan Suarez Marquer	veinte
Marcial Brea Carto	veintuno
Julio Torres Sorada	veintidos
Alfonso Lopez Paer	veintitres
Francisco Gildoz	veinticuatro
Manuel Gonzalez Nalledepar	veinticinco
José Garcia Rodriguez	veintiseis
José Buys Sanchez	veintisiete
Bernardo Pena do Pico	veintiocho
José Rilo	veintinueve
Abelardo Taboada Gomez	treinta
Antonio Bonome Eris.	treinta y uno
José Perer Thorey	treinta y dos
José Hilariño Lopez	treinta y tres
Francisco Rodriguez Crespo	treinta y cuatro
Francisco Rodriguez Jaralzo	treinta y cinco
Ramon Fraga Nino	treinta y seis
Julio Sanchez Bermudez	treinta y siete
José Otero Martinez	treinta y ocho
Joaquín Arce Taboada	treinta y nueve
Juan Hilariño Rumbó	cuarenta
Ricardo - Nicente Rey	cuarenta y uno
Alfredo Carto Serano	cuarenta y dos
Manuel Barreiro Barreiro	cuarenta y tres
Antonio Mera Nidal	cuarenta y cuatro
Angel Barreira	cuarenta y cinco
Juan Garcia Fejo	cuarenta y seis
Juan da Pena Thorey	cuarenta y siete
José Marínan Marquer	cuarenta y ocho
Antonio Lopez Taboada	cuarenta y nueve
José Rodriguez Fernandez	cuarenta

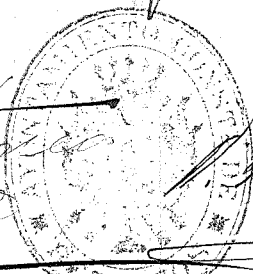
Nombres y apellidos de los mozos.

Número que á cada uno ha correspondido en el sorteo.

Juan Doval Ferrander	cincuenta y uno
Ramon Marquer Rodriguez	cincuenta y dos
Antonio Sanchez Cortiz	cincuenta y tres
Franaisco Vovo Nalez	cincuenta y cuatro
Manuel Ferrander Moino	cincuenta y cinco
Jenz Gomaler Pena	cincuenta y seis
Hipólito Lopez Paz	cincuenta y siete
Juan Maamonde Nalins	cincuenta y ocho
Bernardo Heruida	cincuenta y nueve
Manuel Marquer Garcia	Setenta
Angel Rilo Lopez	Setenta y uno
Alfredo Almodovar Falcon	Setenta y dos
Andrez Rio Sanfias	Setenta y tres
Salvador Lisanaque Molerun	Setenta y cuatro
Santiago Suarez Arenaz	Setenta y cinco
Franisico Pinedo Cano	Setenta y seis
Antonio Lopez Nidal	Setenta y siete
Juan Galvo Louiño	Setenta y ocho
Ricardo Perez Miramontes	Setenta y nueve
Licardo Salgado Rico	Setenta
Manuel Gomer Rodriguez	Setenta y uno
Reverino Ferrander Cosada	Setenta y dos.

Leida esta acta en elevada voz por el infrascrito Secretario y preguntado por el Señor Presidente á los intercedidos, presenciales si tenian alguna reclamacion que formular contra la legalidad del acto, contestaron negativamente; en cuya virtud se dió por terminada esta sesión poniendo el Ayuntamiento que se saquen las copias necesarias de la lista de extraccion para fijarlas al publico en los sitios de costumbre; que asimismo se saquen tres copias literales del acta y se remitan al Señor Presidente de

la Comision mixta de Reclutamiento de esta
provincia, y que se cite inmediatamente a los
mujeres para el juicio de clarificacion y declaracion
de soldados en la forma que determinan los
articulos setenta y siete y setenta y ocho de la
ley; en prueba de todo lo que firman S. S. S. y yo
Secretario certifico.

Jornas  Guimaraes

Antonio Bugallo

J. Vallman

Agustin Lopez

Jose R. Sanchez

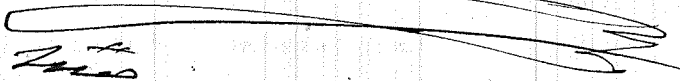
Pedro Maristany

Francisco Cerezo

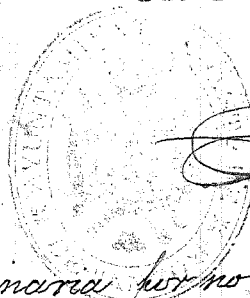
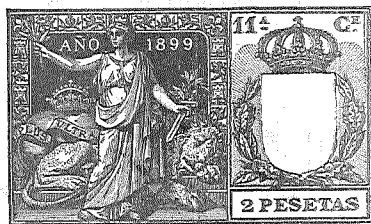
Eugenio Corval

Justo R. Garcia

Manuel Castaneda



Certifico yo el infrascripto Secretario del Pleno Ayuntamiento
de esta ciudad previo el visto bueno del Sr. Alcalde accidental, que en el dia



cuarenta y cinco

N. 0.173.921

de la fecha no pudo tener efecto la sesion ordinaria por no haber concurrido al salon de sesiones mas que dicho señor Alcalde y el Señor Sarrague Etchard.

Y para que conste estiendo la presente en Betanzos a trece de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve =

Manuel Sarrague

qto. Jno

El Alcalde occid. e

Fernán Sarrague

Sesion supletoria celebrada el dia 15. de Febrero de 1899.

- Señores
- Lorenzo Janeiro, Presidente.
- Sarrague Etchard.
- Bugallo Caramelo.
- Valdeñana Arrias.
- Sanchez Concheiro
- Mariastany Seira.
- Corral Golpe.
- Lopez Follos.

En la ciudad de Betanzos a quince de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

A la hora designada y en virtud de las citaciones practicadas conforme a lo dispuesto en el articulo ciento cuatro de la vigente ley municipal, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental don Lorenzo Janeiro

con asistencia de los Señores Concejales que al margen se designan para celebrar sesion supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto

el día señalado por no haber concurrido número legal para formar acuerdo.

Se hace constar que no han asistido a la sesión ni presentaron excusa apesar de haber sido citados los Señores Garcia Navaira, Gerardo Munoz, Crespo Comó, y Victor Blanco.

El Señor Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificaron los acuerdos que contienen las actas de las sesiones celebradas en once y doce del corriente mes, a las cuales se dió igualmente lectura.

Se dió cuenta de una instancia de don Manuel Morcero Couceiro, vecino de esta ciudad, en suplica de que se le otorgue licencia para reedificar la casa número Sesenta y siete de la calle del Valdoncel;

y la Corporación enterada, por unanimidad acordó que la instancia de referencia pase a la Comisión de Obras para informes.

Dióse cuenta y la Corporación por unanimidad acordó quedar enterada de la comunicación del Ilustrísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia de ocho del corriente, número cuatrocientos cuarenta y dos, en la cual participa haber tenido a bien nombrar Vocal de la Junta local de primera enseñanza a don José Valerrama Frías en concepto de Jefe.

Tambien se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó quedar enterada de una comunicación del Ilustrísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia en la que participa el Ilustrísimo Señor Director General de Administración local en fecha seis del corriente mes le comunica haber acordado para la celebración de la subasta del Alumbrado Público por electricidad el día diez y seis del proximo mes de Marzo y hora de dos y media de su tarde, y que remite el Anuncio a la Gaceta para su inserción.

No menos se dió cuenta y la Corporación quedó enterada de que, conseqüente a lo acordado por el Ilustrísimo Señor Director General de Administración local, se ha insertado en la Gaceta correspondiente al nueve del actual mes, el Anuncio para la subasta del alumbrado eléctrico en esta ciudad por medio de la electricidad, e igualmente

en el Protocolo Oficial de la provincia, número treinta y seis correspondiente al día de Ayer.

También se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó que pase a la Comisión de Música una Gaceta de los instrumentos que el Ayuntamiento acordó adquirir en sesión de primero del actual mes, importante sueldos setenta y siete Pesetas veinte centimos, a fin de que tan pronto se reciban los instrumentos pedidos, emita el informe que considere conducente.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por don Salvador López Meño, de esta vecindad, por Francisco Melia de Cico y otros vecinos de la Parroquia de San Sebastián de Tübre exponiendo; Que Antonio Lago Viega de la citada Parroquia, obstruía el camino que da servicio al lugar de Baraña de Abajo, impidiendo el tránsito del mismo por haber elevados en el unas vigas, formados luego y en forma de puente una parra con gran perjuicio para los vecinos, y concluyen suplicando a la Corporación se sirva ordenar al Antonio Lago haga desaparecer las citadas vigas y parra;

Y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que dichas instancias pase a la Comisión de Obras para que se sirva emitir el informe que conceptúe oportuno.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que en el día de la fecha termina el plazo por que el contratista de consumos don Tomás de Torre Vega se comprometió a satisfacer al Ayuntamiento el importe íntegro de la cantidad en que le fué adjudicados la subasta de consumos y arbitrios de este término municipal, y que por lo tanto se estaba en el caso de cumplir el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de treinta y uno de Diciembre último respecto a este asunto;

Y la Corporación enterada de lo manifestado por el Señor Presidente, por unanimidad acordó que se proceda a practicar los aforos de las especies existentes en el casco y radio de la población desde el día de mañana, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de consumos, y designar como mayores contribuyentes para la práctica de dichos aforos a los Señores don Enrique Gomez Pandelo y don Ricardo Cortina Vidal, y que la Grav-

tica de esta diligencia de principio el citado día de mañana.

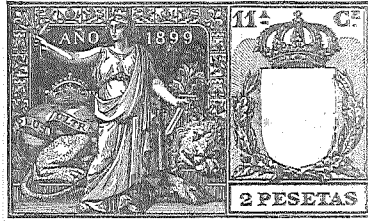
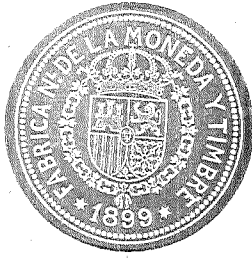
Por el Señor Sanchez Boncheiro se manifestó a la Corporación que desde hace algun tiempo tiene acordado el Ayuntamiento la ejecución de varias obras en el local que ocupa la escuela de Santo Domingo, sin que hasta la fecha se hubieron llevado a cabo, por lo cual esperaba que el Señor Alcalde dictase las ordenes oportunas para que se realizasen aquellas de mas urgente necesidad.

El Señor Presidente contestó que por no haberse presentado el presupuesto detallado de dichas obras, no se habian ejecutado, pero que inmediatamente procurara orillar las dificultades que existan para que las citadas obras se ejecuten.

El Señor Bugallo Carramelo manifestó que en la casa de don Benito Golpe existia un caño que arrojaba las aguas en la via pública, y que como esto era contrario a lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales y a lo que el Ayuntamiento tiene acordado, esperaba que el Señor Alcalde dictase las ordenes oportunas para obligar a dicho Señor a recogerlas.

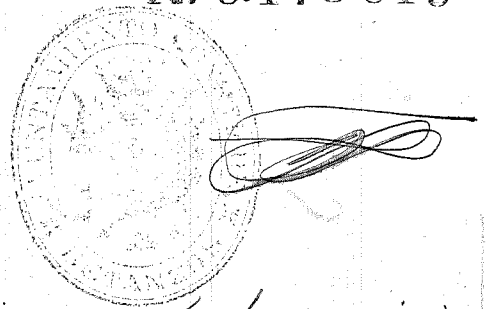
El Señor Presidente contestó manifestando que se darian las ordenes oportunas para que don Benito Golpe recoja las aguas en la forma que las tienen todos los vecinos y que ponga a nivel del pavimento de la calle la piedra saliente de una de las columnas que sostienen uno de los arcos de la casa de que se trata.

Por último se dió cuenta de una instancia de don Ricardo Bencheiro Lopez pretendiendo hacer varias reparaciones en las casas numero treinta y dos de la calle de la Guanavea y nueve y once de la de Canvis, cuyas reparaciones consisten en reconstruir la fachada de la parte de la calle de Canvis, con igual numero de puertas y lucas que actualmente cuenta, y un segundo piso o boardilla, cuyas lucas han de guardar perfecta simetria con las del principal, y reedificar tambien desde la parte inferior de los cancheros que sostienen el corredor de la fachada de la Guanavea a fin de reparar este o sustituirle por una galeria. Tambien solicita que toda vez en la calle de Canvis no existe alcantarilla mas que hasta la casa numero tres, se acuerde la ejecución de las obras conducentes con objeto de prolongar la citada alcantarilla hasta la casa numero



Cuarenta y siete

N. 0.173.919

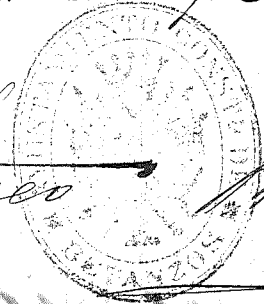


nueve y once de que se trata;

Y la Corporacion enterada por unanimidad acordó que la instancia de referencia pase a informe de la Comision de obras.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta, ni quien quisiera usar de la palabra, el Señor Presidente levanta la sesion, acordando se extendiese esta acta que firmamos S. P. S. y yo Secretario certifico =

Terras Jereo



M. Guzmán

Lopez

Molina

Francisco Orrego

Pedro Maristany

Antonio Bugallo

P. R. Barrios

Eugenio Corral

Manuel Larribes

Certifico yo el infrascripto Secretario del Junta Ayuntamiento de esta ciudad, que en el dia de hoy no pudo celebrarse

la sesion ordinaria correspondiente al mismo fin no haber concurrido al salon de sesiones mas que el Señor Alcalde Presidente

Y para que conste entiendo la presente visada por dicho Señor Alcalde en Betanzos a veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve =

Manuel Sancho



qto Bno

El Alcalde accio. y

Tomás Lareo

Sesion supletoria celebrada en 22. de Febrero de 1899.

Señores
Lareso Janeiro, Presidente
Valderrama Arias.
Crespo Comé.
Sanchez Concheiro.
Daugallo Caramelo.
Lopez Tolla.

En la ciudad de Betanzos a veintidos de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

A la hora designada y en virtud de las citaciones practicadas conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones

de la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde accio. y concejal don Tomás Lareso Janeiro con asistencia de los Señores Concejales que al margen se designan para celebrar sesion supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el dia señalado por no haber concurrido numero legal para tomar acuerdo

Se hace constar que no han asistido a la sesion ni presentaron excusa apesar de haber sido citados los Señores Garcia Naveira, Ferrnade Florio, Vieites Blanco, Vizarrague Echard, Co-

rral Golpe y Moristany Leira.

El Señor Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de via y obras del seno del Ilustre Ayuntamiento en orden á la que presen-
ta ejecutar don Manuel Aparicio Loureiro en la casa de su propiedad se-
ñalada con el número sesenta y siete de la calle del Valdoncel de esta
ciudad;

Y la Corporacion enterada, por unanimidad acordó que dicho informe quede sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Dióse cuenta del siguiente informe = " Muy Ilustre Ayun-
tamiento = Los infrascriptos individuos que constituyen la tercera de las
comisiones permanentes de su seno, vacuando el informe que V. S. acordó
interesantes en su sesión de quince de los corrientes en orden á la precedente
instancia de Ricardo Ferreiro; Después de haber reconocido con todo determi-
niento las fachadas de las casas de que la misma hace mención y las de las
á ellas antiguas é inmediatas, exponen: Que no ven inconveniente al-
guno, antes bien son de opinion que V. S. debe autorizar y acordar se
expida al interesado la consiguiente licencia para recibir en las menciona-
das casas, de la propiedad del mismo y de su esposa, las obras que intenta,
segun y en la forma y manera que muy por menor detalla en los tres pri-
meros puntos de su precitada solicitud, entendiendose, empero, que los reulos
de la galería ó corredores no han de exceder del prefijado en las vigentes
Ordenanzas municipales; Que en la reedificación de la fachada que dice á
la calle de Sanjos ha de sujetarse á la linea que actualmente tiene; y que ha-
brá de satisfacer el arbitrio municipal establecido por rason de licencias para la
reparacion de edificios.

Estiman también que proceda deferir á la pretension que el intere-
sado formula por medio de otro sí en dicha instancia y acordar por lo
tanto la inmediata prolongacion de la alcantarilla de la indicada calle de
Sanjos á fin de que puedan ser acometidas á ella las letrinas de las casas
en esta situadas hasta la del Ferreiro inclusive; cuya obra, de reconocida
conveniencia para la higiene y salubridad pública, daa su poca impor-

tancia puede y debe realizarse por gestión directa, pues seguramente su costo no alcanzará, ni con mucho, a la cantidad de ciento veinticinco pesetas, evitándose así los gastos y molestias del expediente de subasta, reintegro del papel que en él se invirtiere, beneficio industrial del que resultase remanente y otros que seguramente elevarían el costo de aquella a mayor cantidad, aparte de la consiguiente demora en la ejecución de la obra.

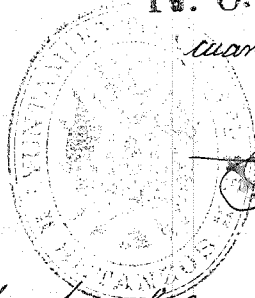
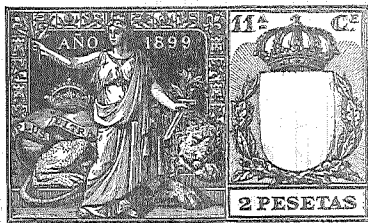
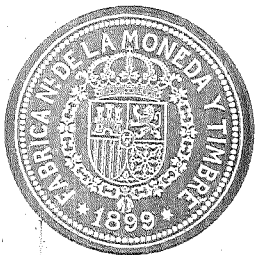
No obstante, V. Y. con su claro y elevado criterio acordará, como siempre, lo que considere mas conveniente. Petentes diecisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve = Tomás Lareo = Francisco Crespo = Antonio Bugallo = Pedro Maristany;

Y la Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes, el precitado informe.

Lo propio se dió cuenta de una instancia de don Modesto Castro Celiz, de esta vecindad, pretendiendo licencia para hacer varias reparaciones en la casa de su propiedad, señalada con el número veinticuatro de la calle de Mendex - Nuñez, con arreglo al croquis que acompaña;

Y la Corporación enterada, por unanimidad acordó que dicha instancia pase a la Comisión de via y obras de su seno para informes.

Tambien se dió cuenta de la circular del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial, número treinta y siete, correspondiente al quince del actual mes, en la cual hace público que habiendo presentado el ex-arrendatario de células personales la liquidación de los recargos municipales correspondientes a la época del arriendo, ó sea de los ejercicios de mil ochocientos noventa y dos - noventa y tres a mil ochocientos noventa y seis - mil ochocientos noventa y siete, había acordado ponerla de manifiesto en las oficinas de su cargo, durante el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción ó publicación del anuncio en el Boletín Oficial, para que los Ayuntamientos de esta provincia puedan examinarla y mostrar su conformidad ó disconformidad con la parte que á cada uno corresponda, pudiendo nombrar persona que lo represente, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo marcado, se entenderá que el Ayuntamiento renuncia á su



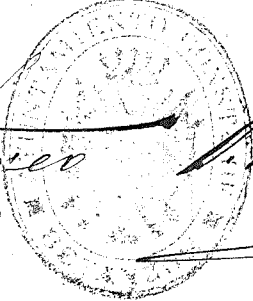
derecho y presta asentimiento a lo conguado por el ex-Arrendatario;

Y la Corporacion enterada, sin ser visto juzgar de la forma en que se hace el anuncio, así como lo Anuncio del plano que se fija para redamar contra el cual se reserva el derecho de entablar en su dia los recursos que procedan, y tan solo con el fin de que en ningun tiempo pueda alegarse la prescripcion del ejercicio de un derecho del que ya hizo este Ayuntamiento uso en cuatros de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, reclamando ante el Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda no solo el importe de los recargos municipales correspondientes al ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete, de los cuales no se ingreso un solo centimo, si no que tambien por lo que debiera ingresarse correspondiente a los ejercicios anteriores, por unanimidad **acordo** autorizar al infrascripto Secretario para que pase a la Coruña, examine la liquidacion presentada por el ex-Arrendatario de cédulas personales en los ejercicios de mil ochocientos noventa y dos - noventa y tres a mil ochocientos noventa y seis - noventa y siete, ambos inclusivos y las impugne, si a ello hubiere lugar, a cuyo fin le concede la mas amplia y expresa autorizacion y poder, tan bastante como en derecho se requiere sin la menor limitacion, obligandose a estar y pasar por todo cuanto el referido infrascripto Secretario Don Manuel Castro Troy haga en este asunto, que desde luego aprueba.

A propuesta del Señor Alcalde Presidente la Corporacion por unanimidad **acordo** señalar el dia martes siete del proximo entrante mes de Mayo y hora de nueve en punto de su mañana para dar comienzo en el patio de esta casa Consistorial al juicio de revision de las exenciones y excepciones que querran otorgadas y vienen disfrutando los mozos comprendidos en los alistamientos por esta Municipalidad formados para el Reemplazo del Ejercito Activo en los tres últimos años; y que al efecto se cite a los interesados para dicho acto en la forma

prescripta por la vigente ley de Reclutamiento

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta, ni quien
quisiere usar de la palabra, el Señor Presidente levanto la Sesion, acordando se enmendase esta Acta que firman S. S. S. y yo secretario
certifico =

Fernán Jerez  M. L. Guzmán

J. Salazar

Lopez

Francisco Cruz

Sanchez
Pedro Morastany

Jesualdo R. Feite

Antonio Bugallo

Eugenio Corral

Manuel Pastores

Cinuenta


 Sesion ordinaria celebrada el
 dia 27 de Febrero de 1899.

Señores
Claro Janeiro, Presidente.
Lissarague Exchard.
Valderrama Arias.
Bugallo Caramelo.
Crespo Fomá
Corral Golpe.
Lopez Folla.
Vieites Dolanco.
Sanchez Boncheiro.
Maristany Leira.

En la ciudad de Betanzos a
veintisiete de Febrero de mil ochocientos
noventa y nueve.

A la hora designada se constituyó
su Ayuntamiento en la sala de sesiones
de la casa Consistorial bajo la presidencia
del Señor Alcalde accidental don Tomás
Claro Janeiro, con asistencia de los Señores
Concejales que al margen se expresan, con el
fin de celebrar sesion ordinaria como dia
señalado al objeto.

Se hace constar que no han existido a
esta sesion ni presentaron excusa los Señores Garcia Naveira y Ferrn-
de Monso.

El Señor Presidente abrió la sesion y de su orden se dió lectu-
ra al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la rendida por José Guilian Garcia,
importante ciento catorce pesetas diez y ocho centimos, a que se considera
acreedor por cien platanos que facilitó para su plantacion en los pas-
ses y calles de esta ciudad;

Y la Corporacion entera, en vista de la con-
formidad de la fomision tercera de su seno puesta a continuacion
de dicha cuenta, por unanimidad **acordó** aprobarla y en consecuen-
cia que se satisfagan al interesado las ciento catorce pesetas diez y
ocho centimos, a cuyo fin se expida a su favor por el Señor Presi-
dente el oportuno libramiento con cargo al capítulo tercero, artículo
cuarto del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Dióse cuenta y la Corporacion por unanimidad **acordó**
quedar enterada de la circular del Señor Administrador de Hacienda
de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial numero veintinueve